

Santiago, 19 de Junio de 2026

Señor(a)

LUIS EDUARDO THAYER CORREA

[Redacted]

Presente

Asunto: Comunica término de contrato de trabajo.

De mi consideración:

Por la presente, en la representación que invisto, comunico a usted que la Universidad Católica Silva Henríquez, [Redacted], en adelante también denominada como la "Institución" o la "Universidad", ha resuelto poner término con esta fecha a su contrato de trabajo por la causal contemplada en el **inciso primero del Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Necesidades de la Empresa"**.

La causal de término de su contrato de trabajo antes invocada se fundamenta y justifica por los siguientes antecedentes, todos los cuales dan cuenta de una situación grave, permanente y no subsanable ni en el corto ni en el mediano plazo, que hace imprescindible poner término a su contrato de trabajo:

- A esta fecha, **la Universidad enfrenta una grave situación financiera** derivada de pérdidas operacionales sostenidas durante los últimos años, escenario que no se había presentado nunca en la historia de la institución. **En efecto, durante los ejercicios comerciales 2022, 2023 y 2024 la Universidad registró pérdidas acumuladas superiores a los MM\$7.502 (siete mil quinientos dos millones de pesos)**. En particular, para el ejercicio comercial 2022 la pérdida financiera ascendió a MM\$3.756 (tres mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos); para el ejercicio comercial 2023 la pérdida fue de MM\$2.065 (dos mil sesenta y cinco millones de pesos); mientras que para el ejercicio comercial 2024 la pérdida alcanzó los MM\$1.680 (mil seiscientos ochenta millones de pesos), todo lo cual ha llevado a la Universidad a una situación crítica que no es posible seguir manteniendo y que la obliga a seguir tomando medidas extremas destinadas a salvaguardar su viabilidad financiera y operacional.
- Las causas de lo anterior son diversas, pero ajenas a la Universidad. En este sentido, **hemos sufrido una disminución en la matrícula de casi un 17%, pasando de 7.100 estudiantes en 2020 a menos de 5.880 en el año 2025**, por su parte, la matrícula de estudiantes nuevos ha caído casi un 20% entre 2018 y 2024, lo que redundará naturalmente en un consecuente déficit de ingresos proyectables por a lo menos 4 o 5 años, lo que, junto con la imposibilidad legal de incrementar los aranceles y derechos básicos de matrículas que constituyen la principal fuente de ingresos que deriva de la aplicación de la **Ley N° 21.091**, entre otras causas, ha provocado que los gastos de la Universidad sean muy superiores a los ingresos que ésta recibe, lo que torna a esta fecha en inviable, operacional y financieramente, la continuidad regular de la institución.
- Sumado a lo anterior, para el último año académico 2025, la Universidad fue notificada vía resolución exenta de la actualización de los aranceles regulados, los derechos básicos de matrículas y cobros por concepto de titulación o graduación que fija la Subsecretaría de Educación Superior, reportando una baja sustancial respecto

de los mismos conceptos para el año 2024, lo que se traduce en una disminución de ingresos del orden de MM\$950 aproximadamente, impactando ello directamente en la viabilidad operativa y financiera de la Universidad. **Esto es de especial relevancia si consideramos que más del 90% de nuestros ingresos provienen del financiamiento estatal vía gratuidad o becas de los aranceles y derechos básicos de matrículas de nuestros estudiantes.**

- En efecto, no obstante, los esfuerzos por abrir nuevas carreras y programas para captar más estudiantes nuevos, no se ha podido revertir la disminución del interés por matricularse en la Universidad, especialmente en **las carreras del área de pedagogía** (que constituyen el núcleo de la oferta académica de la Universidad) que **han registrado una caída en la matrícula total de casi un 35% entre 2020 y 2025, pasando de 2.733 a 1.810 estudiantes y una caída en la matrícula de primer año de casi un 50%, pasando de 743 matriculados en 2019 a 393 en 2025**, lo que junto a otras variables, han incidido fuertemente en la crítica situación financiera de la institución, según se puede apreciar de sus estados de resultados y balances financieros que por transparencia activa se encuentran publicados en el sitio web de la Institución. **En el mismo sentido, la matrícula total de estudiantes de postgrado ha sufrido una caída del 69% entre 2017 y 2024, pasando de 183 a 57 estudiantes, mientras que la matrícula de primer año cayó en dicho periodo un 56%, pasando de 94 a 41 estudiantes**, evidenciando una realidad que afecta e impacta en todos nuestros niveles de formación, según se puede corroborar de las cifras entregadas por el Consejo Nacional de Educación (CNED) al 1 de junio de 2026.
- Esta situación de pérdidas financieras, lejos de revertirse, y que afectan a todas las áreas de la Universidad, se ha tornado en permanente en el tiempo, sigue acumulándose y hace inviable la continuidad operacional y financiera de la Universidad, siendo necesario implementar medidas inmediatas, lo que se ha traducido en la **necesidad de seguir disminuyendo una importante parte de los costos de personal – MM\$15.546 en 2025 -, pues son éstos los que constituyen el mayor gasto de la Institución, alcanzando cerca del 67% de los ingresos de la Universidad en el año 2025, un 78% de los ingresos en el año 2024, un 80% de los ingresos en el año 2023 y cerca del 86% de los ingresos en el año 2022**. Esta disminución de gastos de personal permite y permitirá seguir haciendo frente, en una importante medida, a la grave situación financiera antes indicada.
- Esta disminución en los gastos de personal se ha traducido, como bien sabrá, en una disminución importante del personal de la Universidad. Prueba de ello es que, a marzo de 2021, la Universidad registraba una dotación de 918 trabajadores, cifra que disminuyó a 896 en marzo de 2022, a 738 en marzo de 2023, a 584 en marzo de 2024, a 507 en marzo de 2025 y a 498 en abril de 2026, develando una **disminución de personal del orden del 46% en solo 5 años**, cifra que ha seguido disminuyendo a esta fecha.

Los referidos indicadores, que se han venido arrastrado desde hace años como se ha señalado, han llevado a la Universidad a reorganizar y reestructurar sus diversas líneas y estructuras de trabajo, en todas y cada una de sus áreas, lo que se ha traducido en una reestructuración y disminución de la dotación de personal en todas las facultades y escuelas, direcciones y unidades de gestión.

- Si bien durante el ejercicio comercial 2025, se observó un leve repunte en los resultados financieros, obteniéndose por primera vez desde 2021 un superávit de MM\$799 (setecientos noventa y nueve millones de pesos), la Universidad continúa arrastrando pérdidas de los ejercicios comerciales 2022, 2023 y 2024. Ahora bien, dicho resultado responde principalmente a las medidas de contención y reducción de costos – entre ellas, de personal- implementadas en los últimos años y no implica en caso alguno una reversión estructural de la situación financiera previamente descrita.

En efecto, **al cierre del ejercicio 2025 la Universidad continúa con niveles críticos de endeudamiento, con obligaciones que ascienden a MM\$4.980 (cuatro mil novecientos ochenta millones de pesos) aproximadamente**, lo que evidencia que la situación financiera continúa siendo delicada y que resulta indispensable mantener y profundizar las medidas de ajuste destinadas a resguardar la viabilidad financiera y operacional de la institución,

La mantención y profundización de dichas medidas no es baladí, sino que responde también al cumplimiento de imperativos legales, toda vez que la permanencia de la Universidad en el sistema de gratuidad en la educación superior, depende de su acreditación (artículo 83 de la Ley 21.091) y a su vez, la acreditación de la Universidad depende en uno de sus factores preponderantes de su salud financiera -situación en la actualidad crítica de cara al proceso de acreditación que está actualmente en curso- además de su posicionamiento en su entorno relevante y valoración social de su quehacer.

- La necesidad de optimizar los costos de personal ha llevado a la institución a continuar implementando, entre otras medidas, un estricto proceso de reestructuración interna y ajuste de las dotaciones de personal de sus diversas unidades, entre ellas la Escuela de Sociología y Trabajo Social. En dicho contexto, recientemente se ha determinado que la actual dotación de Académicos Investigadores de dicha unidad excede los requerimientos institucionales que resulta posible sostener en el actual contexto económico y operacional, considerando además la reducción experimentada en las fuentes de financiamiento externo destinadas a actividades de investigación.

En consecuencia, se ha resuelto eliminar uno de los cargos de **Académico Investigador** de la referida unidad, correspondiendo dicha medida al cargo que usted actualmente desempeña. Dicha posición no será objeto de reemplazo y las funciones que usted desempeñaba serán reabsorbidas por personal ya existente en la Institución. En la decisión, además de la situación financiera ya descrita, ha resultado ineludible considerar situaciones de reciente ocurrencia que han expuesto la imagen institucional, afectando nuestra marca y su prestigio, producto de su comparecencia en medios de comunicación nacional por coyunturas ajenas al quehacer académico, pero que no fueron debidamente separadas de su rol como académico de la Universidad, al menos, en la entrevista concedida al canal de noticias "24 Horas" el pasado martes 16 de junio, ocasión en que fue reiteradamente señalada su calidad de académico de la Universidad en conjunto con un cargo recientemente ejercido por usted, sin aclaración de su parte de que dicha entrevista la realizaba como ex Director Nacional de un servicio público y no como académico de la Universidad Católica Silva Henríquez. Dicha conducta ha traído cuestionamientos a la Iglesia Católica en redes sociales, producto del vínculo - injustificado en el contexto ya señalado- con nuestra Universidad y su carácter de institución de la Iglesia. Con todo, tales situaciones tienen origen en el

incumplimiento de los deberes que le asisten en cuanto académico y que recogen los artículos 25° y 26° del Reglamento del Académico, que forma parte de su contrato de trabajo, conforme a la cláusula sexta de este último instrumento; en específico, por no contribuir a *preservar el prestigio* Institucional (artículo 24°) y por no realizar al menos una entrevista *a título personal*, cuando ella refería a labores ajenas al quehacer académico (artículo 25°), comprometiendo a la Universidad.

Como puede apreciarse, el motivo para realizar la racionalización ya indicada en la dotación académica de la Escuela de Sociología y Trabajo Social es la situación económica de la Universidad; y, la determinación de adoptar la decisión de desvinculación respecto de usted, es furto de una ponderación de una situación coyuntural que generaría un perjuicio del clima laboral de los restantes académicos, si recayera en otro académico en el actual contexto de descrédito que ha provocado la confusión de su anterior cargo público con su calidad de académico de nuestra Universidad.

- Esta medida, entonces, permite dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, la cual impone requisitos y obligaciones que deben ser respetados rigurosamente para que la Universidad mantenga su adscripción al régimen de gratuidad, entre ellos contar con una acreditación institucional avanzada o de excelencia, siendo la estabilidad financiera una condición indispensable para ello. Por todo lo expuesto, se ha procedido a ajustar la dotación del área, suprimiéndose uno de los puestos asociados a dicho cargo, lo que hace necesario poner término a su contrato de trabajo.

Por otra parte, le informamos las cotizaciones previsionales devengadas durante la vigencia de la relación laboral, con excepción del periodo de suspensión de esta por el otorgamiento a usted de un permiso sin goce de remuneraciones entre el 01 de abril de 2022 y el 16 de marzo de 2026, se encuentran oportunamente pagadas, copia de cuyos comprobantes se adjuntan en este acto. Las cotizaciones correspondientes a los días trabajados en el mes en curso se pagarán dentro del plazo legal.

Adicionalmente, le comunicamos que le corresponden los pagos que a continuación se señalan:

Concepto	Monto
Feriado Proporcional (60 días corridos)	\$ 7.066.524
Indemnización Sustitutiva del Aviso Previo	\$ 3.653.336
Indemnización Años de Servicio	\$ 25.573.352
Total \$ 36.293.212	

De las sumas antes indicadas y sus otros haberes que eventualmente correspondan a su favor por el término de su contrato de trabajo, deduciremos en el respectivo finiquito el aporte del empleador al Seguro de Cesantía por un monto de **\$2.542.525.-** Asimismo, descontaremos los anticipos otorgados por la Universidad a su favor por cualquier concepto, préstamos otorgados a través de la Dirección de Gestión de Personas, Caja de Compensación Los Héroes, Fondos a Rendir, Equipos Tecnológicos asignados que no hayan sido devueltos, textos no devueltos a Biblioteca, entre otros.

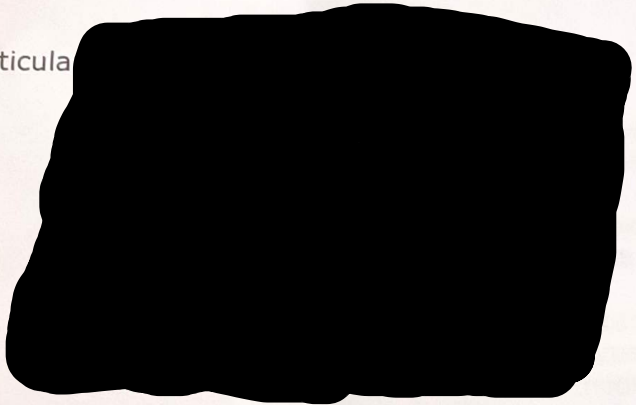
Las sumas que finalmente corresponda pagar a su favor serán puestas a su disposición mediante transferencia electrónica a su cuenta bancaria registrada anteriormente en la

Universidad, a más tardar dentro de los 4 días hábiles siguientes a vuestra ratificación de firma ante Notario Público del finiquito respectivo.

Finalmente, le informo que su finiquito se encontrará a su disposición a contar del día **2 de julio de 2026** con la [REDACTED] en la Notaría [REDACTED]

[REDACTED] Dicha Notaría se ubica en [REDACTED] y atiende de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Asimismo, se le informa que, de estimarlo necesario, usted tiene derecho a efectuar reserva de derechos.

Sin otro particular



Constancia de recepción

Nombre: _____

RUT: _____

Fecha: _____

Firma: _____